



SOCIEDAD ARGENTINA DE HIPERTENSION ARTERIAL

Marco de
Referencia para la
Formación y
Certificación de
Médicos en
Hipertensión
Arterial

2012

PRESENTACION:

La necesidad de contar con un marco que regule y organice el desarrollo pedagógico, científico y profesional de los médicos dedicados a la hipertensión arterial a nivel nacional, ha determinado el diseño e implementación de un procedimiento de trabajo basado en acuerdos metodológicos y de contenidos, cuyos productos son los marcos de referencia de la especialidad.

El documento “Marco de Referencia” que se presenta es el producto de un proceso de trabajo de la Sociedad Argentina de HTA, en el cual se revisaron y ajustaron versiones desarrolladas previamente, y que se encuentran en permanente evolución.

El Marco de Referencia para la Formación y Certificación de Médicos en Hipertensión Arterial constituye una herramienta central del proceso de armonización de la formación en tanto establece los componentes mínimos que tienen que estar presentes en la formación.

El documento está organizado de la siguiente forma:

- I. Perfil Profesional: Es la referencia fundamental que especifica las competencias que el profesional desarrollará. Constituye la principal fuente para la identificación de situaciones problemáticas que dicho profesional enfrenta en su accionar cotidiano y que serán evaluadas en los profesionales que soliciten su certificación. Están incluidas las Áreas de Competencia: en ellas se describen y explican cómo las personas operan (procesos) con los datos que poseen (información) para resolver una tarea (ejecución).
- II. Bases Curriculares: Este capítulo está constituido por el conjunto de conocimientos relevantes que deberá poseer el profesional para acceder a la certificación. Se apoya en el concepto de contenidos, siendo éstos el conjunto de saberes o formas culturales cuya asimilación y apropiación se considera esencial para la formación en las competencias previstas.
- III. Capacidades del médico en HTA: Este capítulo estipula los saberes, conocimientos, y prácticas que los médicos deberán demostrar haber adquirido durante el transcurso de su formación.
- IV. Mecanismos para obtener la certificación profesional o su mantenimiento: En este capítulo se especifican las formas de evaluación de los profesionales que aspiren a obtener su certificación o el mantenimiento de la misma.

I. PERFIL PROFESIONAL DEL MÉDICO EN HIPERTENSION ARTERIAL

JUSTIFICACION DEL PERFIL

La creación de la Sociedad Argentina de Hipertensión Arterial, surge de la necesidad de profundizar en el estudio y tratamiento de esta afección que afecta a aproximadamente un tercio de la población, tanto en nuestro país como en el resto del mundo, y es una de las causas más importantes del deterioro cardiovascular de las personas que la padecen.

Esta Sociedad goza de un reconocido prestigio entre la población y en la comunidad médica, por su compromiso, independencia y desinterés.

Al recorrer la historia de la Hipertensión Arterial en nuestro país se pone de manifiesto un cambio de paradigma que se refleja en la formación de nuevas generaciones de especialistas: un cambio de foco de la patología a la prevención y a la educación permanente, a un abordaje que incorpora el impacto de factores contextuales, familiares, sociales y comunitarios.

Este nuevo paradigma propone el trabajo interdisciplinario como modalidad privilegiada en el cuidado de la salud, y produce consecuente una ampliación de los ámbitos de desempeño profesional entre los que se incorporan los centros de salud o escenarios comunitarios, la consulta ambulatoria, y el seguimiento longitudinal del paciente.

El 12 de agosto de 1988 la Organización Panamericana de la Salud (OPS) publicó la Declaración de Edimburgo producida por la Conferencia Mundial sobre Educación Médica, de la Federación Mundial de Educación Médica, y patrocinada por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Ella destacó el objetivo de la educación médica, que consiste en la producción de profesionales médicos “que fomenten la salud de todas las personas”, objetivo pendiente a pesar del enorme progreso de las ciencias biomédicas en este siglo. Se propiciaba la formación de médicos que “sepan escuchar, sean observadores cuidadosos, comunicadores sensibles y clínicos eficientes”. Dicha declaración revela asimismo la falta de equidad en la atención a la salud y su inquietud sobre la deficiente prestación humanitaria a pesar del costo que implica para la sociedad. Expresa la preocupación que tales fallas producen y recomienda la aplicación de medidas en los programas de capacitación médica. Entre éstas se destacan:

- Reflejar las prioridades nacionales de salud en los programas de capacitación.
- Capacitar a los docentes para la formación de educadores, además de la pura preparación médica.
- Destacar los valores sociales en el aprendizaje y no la mera información profesional.
- Insistir en la prevención de las enfermedades y en el fomento de la salud.
- Promover la integración del conocimiento, asociada a la problemática en los entornos clínicos y comunitarios.
- Ampliación de los ambientes donde se aprende, con la inclusión de todos los recursos de salud, “no sólo en los hospitales”.
- Asegurar la formación continua y autoformación.

La medicina moderna altamente tecnificada no resulta aceptable si no se complementa con los factores que facilitan y nutren la expansión del potencial.

El trabajo en equipos interdisciplinarios exige confrontar el propio pensamiento con el de otros para encontrar soluciones a problemáticas complejas. Al lograr la integración del saber, el médico, amplía su capacidad para coordinar las acciones a favor de la salud del paciente, potenciando las relaciones con la familia y atendiendo a la realidad social.

El médico de hoy, en una época de cambio permanente en la que el paciente o sus responsables adquieren un fuerte protagonismo en las decisiones diagnósticas y terapéuticas es impensable como un profesional aislado de sus pares o del contexto sociopolítico e histórico.

La disponibilidad de la información en una cultura global ha llevado a una apreciación comparativa del desarrollo de nuestras prácticas. En medicina es necesario jerarquizar la profesionalidad en relación a la competencia y excelencia de su ejercicio, comparando nuestros resultados con los esperables. Los resultados no dependen sólo de la tecnología disponible, sino de la capacidad de asegurar un análisis adecuado de las situaciones que enfrentamos con los medios que contamos. Esto es posible lograrlo si la capacitación se realiza en espacios de formación que aseguran modelos de atención de calidad.

La mayoría de los individuos presenta Hipertensión Arterial en algún momento de su vida y esto contribuye grandemente al desarrollo de enfermedades cardiovasculares. Pese a esto su detección y tratamiento no han alcanzado los niveles adecuados para disminuir los efectos deletéreos sobre la población.

En este sentido, el especialista en Hipertensión Arterial cumple un rol fundamental en la prevención de la enfermedad cardiovascular a través del estudio y tratamiento de las alteraciones fisiopatológicas generadas estableciendo los adecuados mecanismos de control en todas las etapas de la evolución de la HTA, brindando pautas de alimentación cuidadosas y actividades destinadas a impedir, retrasar o tratar la Hipertensión arterial. Se debe crear una conducta anticipatoria evitando los daños futuros producidos por la Hipertensión arterial.

La correcta prevención y tratamiento de la misma se debe llevar al primer nivel de atención no dejarlo para los centros de complejidad. Ya que allí se encuentra la masa de la población en problemas.

La idea es, como estableció la Organización Panamericana de la Salud en 1998 que los profesionales médicos (en Hipertensión igual que en todas las especialidades) “fomenten la salud de todas las personas”; médicos que “sepan escuchar, sean observadores cuidadosos, comunicadores sensibles y clínicos eficientes”.

En la selección de nuestros especialistas trataremos que el médico en Hipertensión Arterial se encuadre dentro de los siguientes objetivos:

- Pase a tener una función activa y posea destrezas educacionales que le permitan, de ser posible, una actividad relevante durante toda su vida profesional.
- Posea una formación integrada e integradora con la aplicación de las ciencias básicas a la clínica.
- Sea capaz de utilizar los problemas como método para estudiar e integrar conocimientos según necesidades concretas.

- Requiera el uso de modelos relevantes permitiendo al médico reconocer patrones y modelos que son de mayor utilidad y que no se pierda en la inundación informativa, esto no significa que la calidad de la información que se maneje no deba ser óptima.
- Ponga énfasis no solo en los conocimientos sino también en las destrezas y actitudes, la cantidad de información es efímera si no se la mantiene y alimenta.
- Se debe favorecer que los profesionales desarrollen sus cualidades docentes como forma de difundir sus conocimientos a otros médicos y educar a sus pacientes.
- Poseer las herramientas necesarias que le permitan mantener el más alto nivel profesional y ético durante el ejercicio de su profesión y la flexibilidad profesional que le permitan tener en cuenta los valores, derechos y realidades del paciente, sus colegas y los diferentes ámbitos en que está desarrollando su actividad.
- Trataremos que el profesional médico sea del más alto nivel posible, capaz de analizar , enfrentar y contribuir a la solución de los problemas que plantea la Hipertensión arterial en las personas en particular y en la población en general, en la forma más humana, eficiente y expedita posible.
- Tratará de integrar las llamadas ciencias básicas con las clínicas y deberá fortalecer el concepto de trabajo en equipo.

COMPETENCIA GENERAL

El Médico en Hipertensión Arterial debe estar capacitado para atender a los pacientes que padecen la enfermedad en todos los ámbitos socio económicos, seguir su evolución y tratar a los que lo requieran, desarrollando tareas de investigación y educación permanente.

Áreas de competencia

- Atender al paciente con hipertensión arterial, lo que implica: realizar la historia clínica, el examen físico, asesorar, realizar recomendaciones, indicaciones y seguimiento,
- Trabajar interdisciplinariamente y organizar acciones de educación con la comunidad y de ser posible elaborar registros y estadísticas adecuados
- Desarrollar procesos de investigación que favorezcan el avance de los conocimientos fisiopatológicos, epidemiológicos y terapéuticos relacionados con la HTA.

Actividades:

Historia clínica:

- Se establecen los antecedentes heredofamiliares, se detectan los factores predisponentes , se tienen en cuenta los hábitos alimentarios .
- Examen físico : Se realiza el examen que incluye:
 - inspección y examen físico general por aparatos y sistemas.
 - Según pautas semiológicas.
 - Se solicitan estudios complementarios según probabilidad diagnóstica.
 - Se detectan manifestaciones tempranas de patologías.
 - Se procura resolver los problemas.
 - Se evalúan las alternativas de tratamiento.
 - Se trabaja interdisciplinariamente en el marco del equipo de salud.
 - Se interioriza sobre modos de vida.
 - Se promueven estilos de vida saludables para el paciente.

- Se brindan pautas de cuidado, e indicaciones
- Realizar seguimiento:
- Se tiene en cuenta la evolución en el proceso salud-enfermedad para evaluar la adhesión y la efectividad del tratamiento indicado y las recomendaciones sugeridas.
- Participar en acciones de educación permanente:
- Se identifican problemas, se definen necesidades de formación.
- Se participa habitualmente en pases de sala, en ateneos y comités hospitalarios.
- Se participa de jornadas, talleres, cursos congresos, y otros.

ÁREA OCUPACIONAL

Su área ocupacional serán las instituciones del Sector Salud:

- Público
- Privado
- Seguridad social.
- Consultorios privados.
- Centros de Salud
- Consultorios Externos, que organicen actividad para asegurar seguimiento.
- Instituciones de formación en ciencias de la salud.
- Comités Científicos.
- Organismos vinculados a la gestión sanitaria
 - Nacional
 - Jurisdiccional
 - Municipal
- Organismos de investigación

II.BASES CURRICULARES

En este capítulo se formulan los contenidos básicos para la formación correspondiente al Médico en Hipertensión Arterial.

En virtud de que la hipertensión arterial se encuentra definida como una “capacidad agregada” a las especializaciones médicas básicas o pos-básicas, se deberá tener en cuenta las características propias de cada una de estas, pero sin dejar de incluir conocimientos propios necesarios para el adecuado ejercicio de la especialización. Esto significa, que al tratarse de médicos ya certificados en diferentes especialidades que tienen algún tipo de afinidad con la hipertensión arterial, se considerarán cumplidos todos los aspectos curriculares generales de las mismas, y se evaluarán los exclusivamente relacionados con la hipertensión arterial.

En este sentido, y con el objeto de facilitar el acceso a los conocimientos fundamentales de la hipertensión arterial, es que la Sociedad Argentina de Hipertensión Arterial ha desarrollado diferentes mecanismos de educación de postgrado a nivel nacional, los cuales se tomarán en cuenta al momento de realizar la evaluación curricular de los aspirantes a la certificación o su mantenimiento. Estos comprenden:

- Curso Nacional de Hipertensión Arterial.
- Simposios.
- Seminarios.
- Conferencias.
- Congreso Argentino de Hipertensión Arterial.

No obstante, al tratarse de mecanismos de acceso abiertos y que se desarrollan en diferentes zonas del país, pero que en cierta medida resultan limitados, se reconocerán todas las estrategias de educación médica de posgrado que se encuentran avaladas por su idoneidad y trayectoria.

La educación de posgrado propicia una trayectoria de formación que, entre otros aspectos:

- Garantiza una formación pertinente al nivel y ámbito de la educación superior de posgrado.
- Articula teoría y práctica.
- Integra distintos tipos de formación.
- Estructura y organiza los procesos formativos en clave de desarrollo socio-cultural y de desarrollo vinculado al mundo del trabajo profesional.
- Articula en su propuesta curricular las demandas y necesidades fundamentales para el desarrollo local con las instituciones del sector salud y del sector educación.

a.COMUNICACIÓN:

- La comunicación humana:
 - Característica y enfoques analíticos.
 - Modalidades de comunicación científica.
 - Tipos de textos. Géneros.
 - La construcción del texto científico.
- Estadística.
- Idioma técnico.
- Informática aplicada.
 - Aplicaciones de informática en el sector salud.
 - Organización y tratamiento de la información.
 - La informática al servicio de la comunicación

b.SALUD PUBLICA:

- Proceso de salud-enfermedad
- Epidemiología

- Promoción de la salud.
- Control de enfermedades

c. ACTITUDES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO PROFESIONAL:

- Actitudes y desarrollo profesional.
- Ética. Distintas conceptualizaciones. Actitud crítica hacia las consecuencias éticas y sociales del desarrollo científico y tecnológico.
- Caracterización, delimitación y alcances del quehacer tecno-científico en las sociedades en general, y en el mundo del trabajo en particular.
- La investigación científico-tecnológica. El método científico. Procesos de investigación.
- Valoración del buen clima de funcionamiento grupal centrado en la tarea. Valoración del trabajo cooperativo y solidario.
- Valoración de la Educación Permanente.
- Responsabilidad respecto de la aplicación de las normas de seguridad.
- Deberes, derechos. Secreto profesional.
- Responsabilidad profesional.
- Desarrollo de las organizaciones profesionales.
- Códigos de ética internacional y nacional. Dilemas bioéticos vinculados a las creencias.
- Comités de bioética intrahospitalarios: estructura y funciones.
- Bioseguridad.

III. CAPACIDADES DEL MEDICO EN HIPERTENSION ARTERIAL

El médico en hipertensión arterial debe estar capacitado para:

- Reconocer al paciente con hipertensión arterial.
- Solicitar los procedimientos diagnósticos necesarios.
- Indicar las medidas terapéuticas adecuadas.
- Controlar la evolución del paciente de manera apropiada.
- Gestionar su propio proceso de trabajo.
- Desarrollar procesos de investigación y educación permanentes.

El Médico en Hipertensión Arterial debe estar formado para atender integralmente al paciente afectado de hipertensión arterial, en distintos medios geográficos, sociales y culturales, mediante acciones de promoción, prevención, atención y rehabilitación de la

salud, priorizando los recursos humanos y materiales de manera eficiente y adecuada, tanto a nivel individual como social, utilizando tecnologías que maximicen la efectividad y eficiencia de la tarea profesional para la optimización de los resultados. Asimismo, deberá ser capaz de ejercer la especialidad, cualquiera sea el ámbito elegido:

- Asistencia.
- Docencia.
- Investigación.
- Extensión a la comunidad.

en base a un fundamento científico probado y respetando las normas éticas y de bioseguridad.

IV. MECANISMOS PARA ACCEDER A LA CERTIFICACIÓN O SU MANTENIMIENTO

A. CERTIFICACION

La Sociedad Argentina de Hipertensión Arterial ha establecido 2 (dos) mecanismos para acceder a la certificación de Médico en Hipertensión Arterial:

1. CURSO NACIONAL DE HIPERTENSION ARTERIAL

El curso tiene una duración de 2 años y se dicta, tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como en diferentes ciudades del interior del país que cuenten con la infraestructura docente adecuada para cumplir con todas las exigencias curriculares.

El programa de estudio, de actualización permanente, incluye temas de:

- Fisiología
- Anatomía
- Fisiopatología
- Diagnóstico
- Tratamiento
- Investigación
- Epidemiología
- Bioética

Los alumnos deberán, asimismo, cumplir con una adecuada cantidad de horas de práctica con pacientes, las cuales se desarrollarán en establecimientos asistenciales de reconocida trayectoria dentro del campo de la hipertensión arterial.

Para acceder a la certificación, una vez realizados los procedimientos administrativos correspondientes, los alumnos del curso deberán tener por cumplidos los siguientes requisitos:

- a. Tener aprobado el **Curso Nacional de Hipertensión Arterial**.
- b. Presentar la correspondiente monografía con defensa de la misma.
- c. Poseer título habilitante de médico con matrícula nacional y/o provincial vigente.
- d. Poseer título de especialista vigente en alguna de las siguientes especialidades al momento de la solicitud:
 - 1) Clínica Médica
 - 2) Cardiología
 - 3) Nefrología
 - 4) Endocrinología
 - 5) Terapia Intensiva
 - 6) Pediatría
 - 7) Neurología

2. ANALISIS DEL CURRICULUM VITAE CON EXAMEN DE EVALUACION

Los médicos con 10 (diez) años o más de ejercicio profesional, podrán solicitar la Certificación de Médico en Hipertensión Arterial, la cual será evaluada por los miembros del Área de Certificación de SAHA una vez que se hayan cumplimentado los siguientes requisitos indispensables:

- a. Presentar la solicitud
- b. Poseer título habilitante de médico con matrícula nacional y/o provincial vigente.
- c. Poseer título de especialista vigente en alguna de las siguientes especialidades:
 - 1) Clínica Médica
 - 2) Cardiología
 - 3) Nefrología
 - 4) Endocrinología
 - 5) Terapia Intensiva
 - 6) Pediatría
 - 7) Neurología
- d. Presentar copia autenticada de los títulos solicitados (Médico y especialista). Se podrá presentar copia simple en la sede administrativa de SAHA junto con el original para su revisión.
- e. Presentar copia del Curriculum Vitae que demuestre dedicación a la hipertensión arterial de por lo menos 5 (cinco) años debiendo alcanzar un mínimo de **500** puntos para acceder al examen de evaluación (ver tabla de puntaje más adelante). Serán evaluadas las actividades relacionadas con la hipertensión arterial realizadas tanto en el país como en el extranjero:
 - 1) **Asistenciales:** Jefe de servicio, médico de planta, etc. Tanto en el ámbito público como el privado.
 - 2) **Académicas:** Cursos realizados, actividad docente, etc.
 - 3) **Investigación:** Básica, clínica y/o epidemiológica. Trabajos presentados y/o publicados, premios obtenidos, etc.
- f. Rendir el **examen de evaluación**, el cual constará de un cuestionario con respuestas de elección múltiple el cual deberá tener un 70% (setenta por

ciento) de respuestas correctas para estar en condiciones de acceder a la certificación.

Una vez cumplimentados los requisitos previamente enunciados la Comisión evaluadora se expedirá sobre la viabilidad de la certificación. En caso de expedirse por una resolución favorable se otorgará al solicitante la **Certificación de Médico en Hipertensión Arterial** la cual será avalada por el Consejo de Certificación de Profesionales Médicos (CCPM) auspiciado por la Academia Nacional de Medicina, teniendo la misma una validez de 5 (cinco) años, pudiendo renovarse al finalizar dicho período. Las solicitudes rechazadas serán de carácter inapelable, pudiendo solicitarse nuevamente pasado un plazo de 2 (dos) años.

B.MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN

Los médicos certificados en Hipertensión Arterial y que hayan obtenido la misma hace 5 (cinco) años o más, podrán optar por solicitar el mantenimiento de la certificación por otro período de 5 (cinco) años, renovables, a través del siguiente mecanismo y una vez que hayan cumplimentado los requerimientos administrativos:

- a. Presentar la solicitud.
- b. Acreditar la certificación de Médico en Hipertensión Arterial vencida.
- c. Presentar copia de la matrícula de médico nacional y/o provincial vigente.
- d. Poseer título de especialista vigente en alguna de las siguientes especialidades:
 - 1) Clínica Médica
 - 2) Cardiología
 - 3) Nefrología
 - 4) Endocrinología
 - 5) Terapia Intensiva
 - 6) Pediatría
 - 7) Neurología
- e. Presentar copia del Curriculum Vitae que demuestre dedicación a la hipertensión arterial de por lo menos los últimos 5 (cinco) años debiendo alcanzar un mínimo de **500** puntos (ver tabla de puntaje más adelante). Serán evaluadas las actividades relacionadas con la hipertensión arterial realizadas tanto en el país como en el extranjero:
 - 1) **Asistenciales:** Jefe de servicio, médico de planta, etc. Tanto en el ámbito público como el privado.
 - 2) **Académicas:** Cursos realizados, actividad docente, etc.
 - 3) **Investigación:** Básica, clínica y/o epidemiológica. Trabajos presentados y/o publicados, premios obtenidos, etc.
- f. En caso de que a criterio de los evaluadores no se pueda acceder al puntaje necesario para el mantenimiento de la certificación, se podrá optar por rendir un examen de evaluación con respuestas de elección múltiple el cual deberá tener un 70% (setenta por ciento) de respuestas correctas para su aprobación.

Una vez cumplimentados los requisitos previamente enunciados la Comisión evaluadora se expedirá sobre la viabilidad del **Mantenimiento de la Certificación**. En caso de expedirse por una resolución favorable se otorgará al solicitante el certificado de Mantenimiento de la Certificación de Médico en Hipertensión Arterial por un período adicional de 5 (cinco) años, la cual será avalada por el CCPM, pudiendo renovarse la certificación al finalizar dicho período. Las solicitudes rechazadas serán de carácter inapelable, pudiendo el médico solicitante presentarse para una nueva solicitud transcurrido un período de, por lo menos, 12 (doce) meses desde la solicitud rechazada.

SISTEMA DE PUNTOS

(Ejemplos)

1. ACTIVIDAD ASISTENCIAL

- a. Jefatura de Unidad de HTA reconocida por SAHA: **200** puntos.
- b. Staff: **100** puntos.

2. EDUCACION CONTINUA

- a. Curso Nacional de Hipertensión Arterial (SAHA) completo con presentación y defensa de monografía, 250 horas: **500** puntos (2 puntos por hora).
- b. Cursos reconocidos por SAHA sin evaluación: **1** punto por hora.
- c. Cursos reconocidos por SAHA con evaluación: **1,5** puntos por hora.
- d. Doctorado, con tesis relacionada con Hipertensión Arterial: **300** puntos.
- e. Maestría en Hipertensión Arterial: **500** Puntos.

3. ASISTENCIA A CONGRESOS, JORNADAS O SIMPOSIOS

- a. Congreso Argentino de Hipertensión Arterial (SAHA): **40** puntos
- b. Congresos, jornadas y/o simposios nacionales reconocidos por SAHA: **20** puntos cada uno.
- c. Congresos, jornadas y/o simposios internacionales reconocidos por SAHA **40** puntos cada uno.
- d. Presidente de mesa en congreso SAHA: **20** puntos por mesa.
- e. Panelista en congreso SAHA: **10** puntos por mesa.

4. DOCENCIA

- a. Relator en Congreso Argentino de Hipertensión Arterial: **40** puntos por cada mesa.
- b. Conferencia en Congreso SAHA: **60** puntos por conferencia.
- c. Relator en otros congresos nacionales y/o internacionales reconocidos: **30** puntos por cada mesa.
- d. Conferencia en otros congresos nacionales reconocidos: **40** puntos por conferencia.
- e. Conferencia en congresos internacionales reconocidos: **60** puntos por conferencia
- f. Clases en SAHA y/o curso reconocido: **30** puntos por clase.
- g. Dirección y/o coordinación de curso SAHA: **200** puntos.
- h. Dirección y/o coordinación de curso reconocido por SAHA: **100** puntos.
- i. Dirección de tesis relacionada con Hipertensión Arterial: **100** puntos.

- j. Dirección de Maestría en Hipertensión Arterial: **150** puntos.
- k. Docente de curso SAHA: **40** puntos por hora de clase.
- l. Docente de curso y/o maestría reconocido por SAHA: **30** puntos por hora de clase.

5. INVESTIGACION

- a. Publicación de trabajos (full paper) en revista de primera línea, indexada, para el primer autor: **120** puntos por publicación.
- b. Publicación de trabajos (full paper) en revista de primera línea, indexada, para colaboradores: **80** puntos por publicación
- c. Publicación de trabajos (full paper) en revista de segunda línea, indexada, para el primer autor: **80** puntos por publicación.
- d. Publicación de trabajos (full paper) en revista de segunda línea, indexada, para colaboradores: **60** puntos por publicación.
- e. Publicación de trabajos (full paper) en revista no indexada, para el primer autor: **50** puntos.
- f. Publicación de trabajos (full paper) en revista no indexada, para colaboradores: **30** puntos.
- g. Presentación de trabajo en Congreso SAHA: **50** puntos.
- h. Presentación de trabajos en congresos, jornadas y/o simposios nacionales reconocidos por SAHA: **30** puntos.
- i. Presentación de trabajos en congresos, jornadas y/o simposios internacionales reconocidos por SAHA: **50** puntos por trabajo
- j. Presentación de trabajos seleccionados a premio: **60** puntos.
- k. Becas y/o subsidios para investigación SAHA: **120** puntos.
- l. Premios otorgados y/o reconocidos por SAHA: **100** puntos por premio.
- m. Publicación de libro como autor: **60** puntos por libro.
- n. Capítulo de libro (coautor): **30** puntos por libro.